



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/25/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **dieciséis de octubre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas del día de hoy dieciséis de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Expediente: TEEC/RAP/25/2023

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2023.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio número SECG/864/2023 de fecha trece de octubre del año en curso, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto "se remite medio de impugnación consistente en el recurso de apelación interpuesto por el C. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche e informe circunstanciado" y sus anexos respectivos presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de octubre de la presente anualidad a las 10:30 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

PRIMERO: Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/25/2023, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con referencia alfanumérica TEEC/AG/102/2023, toda vez que contiene el aviso del "Recurso de Apelación," y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente Recurso de Apelación no compareció persona alguna como tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
MAGISTRADA PRESIDENTA CAMPECHE, MEX.**



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (16 de octubre de 2023) entrego este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.